



## **AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE**

*EDICTO de 20 de marzo de 2026 sobre incoación de expediente contradictorio de declaración legal de ruina inminente. (2026ED0022)*

Expediente n.º: 1156/2021.

Procedimiento: Disciplina urbanística. Conservación y rehabilitación.

Asunto: Declaración ruina inminente en calle Tinte, n.º 5, n.º 3 según catastro de Guadalupe (Cáceres).

Fecha de iniciación: 18/10/2021.

Documento firmado por: El Alcalde.

No habiendo sido posible practicar la notificación personal, por desconocerse la identidad y el domicilio de los/as posibles herederos y/o interesados/as, se hace público, para general conocimiento y a los efectos previstos en los artículos 41.4 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, lo siguiente:

Por Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Guadalupe (Cáceres), de fecha 9 de marzo de 2026, adoptada mediante Decreto n.º 2026-0157, incorporada al expediente contradictorio n.º 1156/2021 de declaración legal de ruina inminente respecto del inmueble que a continuación se indica:

- Inmueble: Vivienda sita en calle Tinte n.º 5, n.º 3 según catastro, del término municipal de Guadalupe,
- Referencia catastral: 9895119TJ9699N0001DE,
- Titular catastral:
  - D. Benigno Collado Esteban (fallecido).
  - D.ª Dolores Collado Esteban (fallecida).
- Interesados/as: Herederos/as desconocidos/as.

El expediente se tramita por el estado de ruina inminente del inmueble con afección a la seguridad, salubridad y ornato públicos, y a bienes colindantes, de conformidad con la normativa urbanística y de régimen del suelo vigente. Se declara la situación de ruina inminente y se



acuerda la adopción de medidas excepcionales provisionales y cautelares de protección con carácter inmediato.

Los/as posibles interesados/as disponen de un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, para:

- Comparecer en el expediente,
- Examinar su contenido en las dependencias municipales,
- Y formular las alegaciones y aportar los documentos que estimen oportunos, en ejercicio de su derecho de audiencia.

Se hace constar que, sin perjuicio de la presente notificación edictal, el Ayuntamiento continúa realizando actuaciones dirigidas a la identificación de los/as herederos/as del/a titular catastral fallecido/a, a fin de practicar, en su caso, la notificación personal individualizada que proceda.

Lo que se publica para general conocimiento.

Guadalupe, 20 de marzo de 2026. El Alcalde, JOSÉ MIGUEL MARTÍN RAMIRO.

• • •

